



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 109 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200015900	Tutela	Johana Amaya Cantillo	La Nueva Eps	03/09/2020	Fijacion Estado - Primero; Admítase La Presente Acción De Tutela Instaurada Por Jhoana Amaya Cantillo Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. C.C. 32.793.082, Contra Nueva Eps., Por La Presunta Violación A Los Derechos Fundamentales A La Seguridad Social, A La Salud, A La Vida Y A La Vida Digna. Segundo; Requierase A Las Entidad Accionada Nueva Eps., Para Que Dentro Del Término De Cuarenta Y Ocho (48) Horas, Contados A Partir Del Día Siguiente

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

765c7ffb-dae8-4701-b2ca-bbb0068b3cdb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 109 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



De La Notificación De Este Auto, Informe Los Motivos Por Los Cuales No Ha Cumplido Con Los Pedimentos Del Accionante, Se Pronuncie Sobre Ellos, Pida Y Aporte Pruebas Que Pretenda Hacer Valer A Su Favor, Dando Así Cumplimiento Al Derecho De Defensa; Advirtiéndoles Que Si Este Informe No Fuere Rendido Dentro Del Plazo Correspondiente, Se Tendrán Por Ciertos Los Hechos Y Se Entrará A Resolver De Plano. Tercero; Tener Como Pruebas Los Documentos Aportados Por El Actor. Cuarto; Denegar La Medida Transitoria

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

765c7ffb-dae8-4701-b2ca-bbb0068b3cdb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 109 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



				Solicitada, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Éste Proveído.Quinto; Reconocer Personería En Calidad De Agente Oficioso Al Dr. Mauricio Rafael Tellez Rosado Sexto; Notifíquese A Las Partes Interesadas De La Presente Acción De Tutela Para Que Den Contestación A La Misma A Través De Los Correos Electrónicos:
--	--	--	--	--

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

765c7ffb-dae8-4701-b2ca-bbb0068b3cdb